UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 10/04/2017

ORDENANZA: **Nº4614**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 07/04/2016; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se llevó a tratamiento el ***Expediente 1-59160/2016 - Cuerpo 1***, el cual el Sr. Secretario de Ciencia, Arte y Tecnología eleva la Propuesta de Reestructuración de la mencionada Secretaría

Que el objetivo de la mencionada propuesta es optimizar el funcionamiento del área, aprovechar los recursos humanos disponibles, evitando superposiciones de actividades y mejorando los canales de comunicación tanto con los investigadores, las Unidades Académicas y las empresas -

Que de fs. 66 a 77 obra el Reglamento de Vinculación y Transferencia.-

Que las Comisiones de Investigación y Posgrado, de Presupuesto y Hacienda, de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales y de Asuntos Académico y Estudiantiles sugieren aprobar lo propuesto con las modificaciones planteadas.-

Que los Señores Consejeros Superiores aconsejan el dictado de la Ordenanza pertinente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº4614

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1º: Aprobar el ***Reglamento de Vinculación y Transferencia en relación a las actividades que se realizarán en este ámbito y el nuevo organigrama de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, el que como Anexo integra la presente.-***

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

UNCPBA

Dr. MARCELO ALFREDO ABA
VICERRECTOR
U.N.C.P.B.A.

№ 46141

REGLAMENTO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA

MARCO CONCEPTUAL

La calidad de vida de una comunidad en la sociedad moderna, está íntimamente ligada a su capacidad de innovar, tanto en los procesos productivos que suceden en las empresas como en los que desarrollan el estado en todos sus niveles y la sociedad civil e sus diversas formas de organización. La innovación, entendida como el proceso a través del cual el conocimiento se materializa en nuevos productos, procesos o servicios es un fenómeno complejo, sobre el que se han desarrollado diversos modelos teóricos, que han evolucionado desde el llamado *modelo lineal*, que postulaba que la generación y acumulación de conocimiento científico generaba por sí sola la secuencia tecnología-innovación-mercados, hasta los actualmente mayoritariamente aceptados *modelos interactivos, integrados o en red*, que incorporan el concepto de *sistemas de innovación*.

Si bien no la única, es el progreso científico la principal fuente de conocimiento que finalmente se traduce en innovaciones, a través del mencionado proceso interactivo en el que intervienen múltiples actores, configurando sistemas de innovación que se materializan tanto a escala global como a nivel de países y regiones. Las universidades son parte esencial de dichos sistemas.

En Argentina, el sistema científico se ha fortalecido indiscutiblemente en los últimos años. Sin embargo, y a pesar de la multiplicidad de instrumentos de promoción, principalmente públicos, el proceso de innovación a nivel de empresas, y en particular a nivel de PyMES, no ha tenido el desarrollo esperado. Aún vastos sectores productivos basan su competitividad en factores tales como tipo de cambio, regulaciones en los mercados, posicionamientos oligopólicos, etc. Tampoco el Estado, en sus diversos niveles, ha usufructuado en toda su potencialidad las capacidades de su propio sistema científico-tecnológico.

Existe mayoritaria coincidencia de que en el País, el sistema de innovación carece de la dinámica necesaria para funcionar efectivamente como tal y que las principales limitantes no están en cada uno de sus componentes sino en las interacciones entre los mismos. Las denominadas *estructuras de interfaz* no han evolucionado lo necesario, a pesar de los importantes esfuerzos realizados (Ley 23877, Unidades de VInculación Tecnológica (UVT), programa GTEC de formación de gerentes tecnológicos). Las UVT, concebidas originalmente para

67

una tarea proactiva, han centrado en su mayoría su actividad en la administración de "fondos cautivos" provenientes de subsidios que ingresan en sus instituciones madre.

El País enfrenta desafíos diversos, entre los que la generación de empleo de calidad asociado a la inversión privada, a la creación de nuevas empresas, a la calidad y a la internacionalización de sus mercados y a la sostenibilidad ambiental y social, estarán indudablemente presentes.

El área de influencia de la UNCPBA posee un entramado productivo e institucional destacados, con una fuerte heterogeneidad entre subregiones y localidades, explicada principalmente por factores históricos, ambientales y culturales. Los distritos mantienen una fuerte identidad y los intentos de regionalización que han existido en las últimas décadas, han fracasado. La UNCPBA es el único proyecto regional exitoso. Esto le confiere a la Universidad un reconocimiento importante a todo nivel, pero también representa una responsabilidad frente a la sociedad, que implica el desarrollo de políticas, programas y proyectos que potencien su rol en la región, sin abandono de sus misiones esenciales y de su protagonismo a nivel nacional y global.

La Vinculación y Transferencia (VyT) es el instrumento institucional idóneo para contribuir con el desarrollo competitivo del entorno, respondiendo a las nuevas y cambiantes exigencias del escenario mundial en un marco de equidad social y sostenibilidad ecológica.

La actividad de VyT ha crecido sustancialmente en la UNCPBA en los últimos años, medida en número de proyectos, acceso a instrumentos de promoción específicos, contratos y convenios con terceros o montos de facturación. Sin embargo, existe consenso en la necesidad de avanzar hacia un mayor ordenamiento y sistematización de la actividad en el conjunto de la institución, contemplando las diversidades propias de cada Unidad Académica pero estableciendo procedimientos unificados para la toma de decisiones que, con la necesaria dinámica administrativa, garanticen en todos los casos la calidad y pertinencia de las respuestas, reduzcan en lo posible las asimetrías entre Facultades y sedes y potencien la puesta en valor institucional de las intervenciones en el entorno.

La Universidad debe desarrollar capacidades para interactuar con su entorno social y productivo de manera superadora de la tradicional respuesta a demandas

68

puntuales por parte de empresas u organismos o de iniciativas generadas por sus propios científicos y sus grupos de investigación o de convocatorias para el financiamiento de proyectos El desarrollo de capacidades para identificar problemas u oportunidades requiere generar instancias de decisión que superen la de una determinada disciplina, área del conocimiento o incluso unidad académica

El Centro de Innovación y Creación de Empresas (CICE) ha acumulado una experiencia valiosa en actividades de VyT, cuenta con recursos humanos capacitados y debe ser integrado plenamente al conjunto de procedimientos y a las estructuras formales que conformen el sistema de VyT que la Universidad institucionalice.

Por su parte, el CONICET está impulsando a nivel nacional una decidida política de promoción de la VyT, la que se materializa en la creación de una dirección específica para el área y la puesta en marcha de Oficinas de Vinculación Tecnológica en los CCT creados con el fin de descentralizar actividades del CONICET Central . Esta estrategia institucional se potenció notablemente a partir del vínculo entre las Universidades y el CONICET y, específicamente entre la UNCPBA y el CONICET, con la creación de Unidades Ejecutoras de doble dependencia (UNCPBA-CONICET) y de, posteriormente con la incorporación de la CICPBA, de Unidades Ejecutoras de triple dependencia (UNCPBA-CONICET-CICPBA) y la puesta en marcha del Centro Científico Tecnológico del CONICET (CCT CONICET Tandil) con proyección a toda el área geográfica de influencia de la UNCPBA.

Bajo la premisa de aunar esfuerzos que permitan fortalecer las acciones en materia de Vinculación y Transferencia en el ámbito de la Universidad y su área de influencia, en forma conjunta la UNCPBA, a través de sus distintos estamentos de gestión y gobierno universitario y el CONICET, a través del CCT, propician la creación de una estructura común integradora para la planificación estratégica de actividades de VyT que no se relacionen con la gestión habitual del área sino que se apoye en una visión prospectiva e interdisciplinaria. Esta decisión constituye la primer experiencia de este tipo en el ámbito de los 14 CCT distribuidos en el país y cuenta con el firme apoyo de la Dirección de Vinculación Tecnológica del CONICET Central.